



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CAMPECHE**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 13, CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE POR COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Campeche, por el militante Fernando Manuel Caballero Buenfil, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 13, con cabecera en Escárcega, para participar en la elección del seis de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 21 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de por comisión para la postulación de candidaturas;
- II. El 31 de enero de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 2 de febrero de 2021, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 6 de febrero de 2021, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Escárcega,



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CAMPECHE**

y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el seis de febrero de 2021, a las 12:20 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Fernando Manuel Caballero Buenfil para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Escárcega. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos de comités seccionales pertenecientes al distrito 13;
3. Apoyos de sectores y organizaciones;
4. Apoyos de consejeros políticos nacionales, estatales y municipales, pertenecientes al distrito 13; y
5. Apoyo de militantes inscritos en el registro partidario pertenecientes al distrito 13.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Fernando Manuel Caballero Buenfil acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como lo dispuesto por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Fernando Manuel Caballero Buenfil al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Escárcega.


SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, www.pricampeche.com.mx.

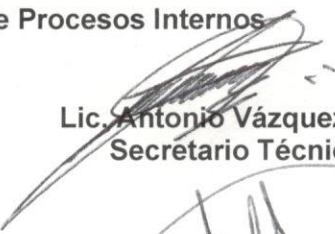
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, a los 8 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



Atentamente
"Democracia y Justicia Social"

Por La Comisión Estatal De Procesos Internos



Prot. Y Ort. Eleazar Miguel Cámara
Rivero
Presidente


Lic. Antonio Vázquez Lara
Secretario Técnico


Luisa Del Carmen Zapata Barredo
Comisionada Propietaria

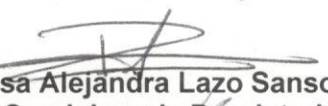

Daniel Hernández Chávez
Comisionado Propietario


Oresbia Abreu Peralta
Comisionada Propietaria


Jorge Salim Abraham Quijano
Comisionado Propietario


Margarita Beatriz Curmina Cervera
Comisionada Propietaria


Francisco Canché Carrillo
Comisionado Propietario


Rosa Alejandra Lazo Sansores
Comisionada Propietaria


Miroshlava Suárez Martín
Comisionada Suplente


Mario Humberto De La Cruz Cima
Comisionado Suplente


Karla Fernanda Posadas Luna
Comisionada Suplente


Osvaldo Tapia Minaya
Comisionado Suplente